12/02/2019

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Se condena a un exconsejero delegado de una entidad bancaria por un delito de administración desleal

El Juzgado Central de lo Penal dicta sentencia condenando a un exconsejero delegado de una entidad bancaria por la administración desleal en un caso de concesión de un préstamo promotor dirigido a construir viviendas

El Juzgado Central de lo Penal ha condenado a un año y siete meses de cárcel por un delito continuado de administración desleal al exconsejero delegado del Banco de Valencia D.P. en relación con la concesión préstamo promotor a la sociedad Pegoliva SL dirigido a la construcción de viviendas “en perjuicio de los intereses” de la entidad bancaria.

En una sentencia, el juez de la Audiencia Nacional José María Vázquez Honrrubia impone la pena solicitada por la Fiscalía para el acusado, a quien le aplica las atenuantes de reparación del año, al haber ingresado 330.00 euros, y de confesión, por haber reconocido los hechos durante el juicio celebrado a finales del pasado mes de enero.

El fallo señala que D.P. deberá indemnizar al FROB y, en su defecto a Caixabank como sucesor del B ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |